

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE NAUPLIORICO S.A.

De acuerdo a la designación de Comisario que nos hiciera la Junta General de Accionistas, y dando cumplimiento con la Ley de Compañías, en especial la parte pertinente al Artículo 321 y enmarcándonos en la Resolución No. 90.1.53, se ha procedido a la verificación y análisis de los Estados Financieros correspondientes al año 1990 debiendo resaltar lo siguiente:

- 1.- Los Administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las resoluciones de la Junta General de Accionistas, así como a las normas legales, estatutarias y reglamentarias.
- 2.- De la revisión a nuestro alcance de: Los libros de actas de la Junta General de Accionistas, libro de acciones y accionistas, así como también los correspondientes registros contables y sus comprobantes, concluimos que se encontraron actualizados y en orden, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, cabe destacar la colaboración de los Administradores para la realización de nuestro trabajo.
- 3.- Se ha procedido a revisar mediante pruebas la evidencia de las operaciones reflejadas en los Estados Financieros, concluyendo, que existe la debida correspondencia y fundamento, enmarcadas en los respectivos procedimientos que permiten un control interno adecuado.
- 4.- Del análisis comparativo de los Balances, entre diciembre de 1990, respecto al año 1989, resalta lo siguiente:
  - a.- En relación a la pérdida del año 1989 con la de 1990 esta a aumentado, en una manera bastante alarmante debido que la compañía ha tenido que buscar financiación de instituciones Bancarias como también aportes entregados por sus accionistas; las mismas que ha generado intereses.
  - b.- Así mismo la empresa cuenta con activos fijos de S/.10'000.000,00 y una construcción en proceso de S/.35'000.000,00.
  - c.- En conversaciones sostenidas con el gerente arranque en el área productiva de esta compañía a fines del año 1991.



APR. 29 1991

En nuestra opinión, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de NAUPLIORICO S.A. por el año, presenta razonablemente la situación financiera de conformidad con los principios de Contabilidad generalmente Aceptados, la Ley de Compañías y las disposiciones pertinentes, aplicados en forma consistente al periodo anterior.

*Felipe Cordova*  
Sr. C.F.A. FELIPE CORDOVA  
Comisario

Guayaquil, Abril 2 de 1991.



APR 29 1991